

Rad No.: 25-240-148978

Barranquilla, 2/10/2025

Señor(a) YUBELIS DEL CARMEN LOPEZ AVILEZ DAYANIS ANDREA CHARRIS LOPEZ Carrera 6E No. 72-86 Barrio el Bosque Barranquilla

Contrato: 1163805-66307329

Asunto: Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-022898, referente al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Carrera 6E No. 72 – 86(Contrato 1163805) y Carrera 6E No. 72 - 86 Apartamento 1(Contrato 66307329) de Barranquilla, le informamos que, para realizar el cambio de nombre del suscriptor del servicio, es necesario que, el propietario del inmueble presente la solicitud de cambio de nombre del titular de la factura del inmueble en mención y para tal fin, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Interesado deberá presentar solicitud escrita ante La Empresa, firmada por el(los) propietario(s), poseedor(es) y/o tenedor(es) del inmueble. Si se trata de una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por el representante legal y deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que acredite tal calidad, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Aportar Certificado de Tradición y Libertad cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días, Escritura Pública de Compraventa, Escritura Pública de Posesión, Escritura Pública de Adjudicación en procesos notariales y/o judiciales, Resolución administrativa de adjudicación del predio, o Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida. La dirección del inmueble donde se presta el servicio deberá coincidir con la señalada en alguno de dichos documentos.

En caso de no tener ninguno de los documentos señalados en el numeral anterior, y el predio se encuentre clasificado en estrato 1 o 2, el interesado deberá traer declaración juramentada de la posesión del inmueble, tramitada en Notaria. La declaración deberá contener el testimonio de por lo menos dos (2) testigos, quienes aportaran un recibo de servicio público de los últimos 6 meses del inmueble donde reside el testigo, fotocopia de la cédula de los testigos y el interesado debe aportar un recibo original de Gases del Caribe.

En caso de que no corresponda la dirección del inmueble donde se presta el servicio de gas natural, el usuario deberá aportar Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad competente, con el fin de realizar verificación en terreno por parte de la empresa.

En caso de que aparezcan varios propietarios del inmueble, La Empresa sólo realizará el registro de aquel que lo esté solicitando.

BARRANQUILLA - COLOMBIA CARRERA 54 No. 59 - 144 SANTA MARTA - COLOMBIA AV. EL LIBERTADOR No. 15-29 VALLEDUPAR - COLOMBIA CALLE 16A No. 4 -92



De igual forma, deberá aportarnos fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que adquirirá la calidad de suscriptor.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa de los inmuebles en comento, evidenciamos que se aportó el contrato de promesa de compraventa de inmueble, le informamos que verificando los requisitos establecidos para este trámite, le indicamos que este documento no es válido para acreditar por sí solo la propiedad de un bien inmueble, así las cosas, no es factible acceder a su petición para ambos predios. Por lo anterior, se hace necesario aportar los requisitos mencionados en la presente comunicación, con el fin de realizar las validaciones a las que haya lugar.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web <a href="https://www.gascaribe.com">www.gascaribe.com</a> sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73 231583818